



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-06002940-GDEBA-DDDPRLMPGP -Traslado definitivo - PARISSI OSCAR ANIBAL

---

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2019-06002940-GDEBA-DDDPRLMPGP y Expediente papel N° 22400-32403/2016, en tramitación conjunta, referente al traslado definitivo con su cargo de revista al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos del agente Oscar Aníbal PARADISSI, proveniente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el agente Oscar Aníbal PARADISSI revista en un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Servicio categoría 13, Código 1-9971-III-A, Chofer "A" y régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y bonificaciones establecidas en los artículos 3° inciso b) y 4° inciso b) del Decreto N° 588/2019 (DECTO-2019-588-GDEBA-GPBA), en la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que en los órdenes 3 y 4 obra copia digitalizada del Expediente papel N° 22400-32403/2016, que consta de 143 páginas;

Que mediante Resolución de Facultad Delegada N° 12/09 le fue otorgado al nombrado el pase a prestar servicios en carácter de comisión, a partir del 2 de mayo de 2009, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en el orden 82 del presente obra la conformidad del agente al traslado al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en los órdenes 63 y 80 obran las conformidades del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y del Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, respectivamente;

Que en el orden 138 el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, certifica que el agente Oscar Aníbal PARADISSI, se desempeña como chofer con

dedicación plena de labor en la citada Jurisdicción;

Que el presente traslado se propicia juntamente con el cargo de revista del agente Oscar Aníbal PARADISSI, en igual Agrupamiento, Cargo, Categoría y régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que la adecuación presupuestaria del cargo que demanda el traslado del agente en cuestión, fue contemplada en la Ley N° 15.078 – Presupuesto General Ejercicio 2019, tal lo indicado por la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el orden 159;

Que resulta necesario dejar debidamente establecido que quedará pendiente la modificación de los Planteles Básicos del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y Contaduría General de la Provincia;

Que el traslado en cuestión encuadra en las previsiones del artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS Y  
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1º.** Trasladar, a la Jurisdicción 1.1.1.14 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, al agente Oscar Aníbal PARADISSI (DNI N° 13.466.165 – clase 1957), conjuntamente con su cargo de revista del Agrupamiento Personal Servicio, Categoría 13, Código 1-9971-III-A, Chofer “A”, régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y bonificaciones establecidas en los artículos 3° inciso b) y 4° inciso b) del Decreto N° 588/2019 (DECTO-2019-588-GDEBA-GPBA), proveniente de igual Agrupamiento, Cargo, Categoría y régimen horario de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, limitando el pase a prestar servicios en carácter de comisión autorizado mediante Resolución de Facultad Delegada N° 12/09.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar debidamente establecido que quedará pendiente la modificación de los Planteles Básicos del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.